



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA DEL IMSS

7.1.2.2.1 División de Programas Gubernamentales

1. Dar seguimiento a la implementación y a las estrategias para facilitar la aplicación de políticas, criterios y líneas de acción aplicables al Instituto en materia de participación ciudadana.
2. Realizar la difusión y asesoría a las áreas normativas a través de sus enlaces designados para el conocimiento e implementación de los programas gubernamentales y de mejora de la gestión administrativa.
3. Revisar los indicadores y avances en los compromisos suscritos por el Instituto en relación con los objetivos dispuestos en los programas para el mejoramiento de la gestión administrativa para promover ante la red de enlaces la atención de brechas identificadas.
4. Promover ante la red de enlaces institucionales la ejecución de las acciones establecidas en las guías de operación de los programas gubernamentales transversales, de transparencia y de participación ciudadana.
5. Mantener la comunicación con las instancias globalizadoras, en relación con el cumplimiento de los programas gubernamentales.
6. Difundir a la red de enlaces institucionales los lineamientos y criterios para la identificación y documentación de proyectos de mejora de la gestión orientados a fortalecer los procesos sustantivos y administrativos.
7. Promover el registro de los proyectos de mejora de la gestión y monitorear su avance y conclusión en los sistemas establecidos para tal efecto, así como verificar la documentación respectiva por parte de la red de enlaces.
8. Elaborar el plan de acción anual en materia de blindaje electoral en colaboración con la red de enlaces institucionales con base en calendario que para tal efecto establezcan las autoridades correspondientes.
9. Realizar las acciones de promoción, difusión y asesoría en materia de blindaje electoral con el acompañamiento de las dependencias y organismos reguladores en la materia e integrar el informe anual de resultados de dichas acciones.
10. Desarrollar programas, mesas de trabajo o proyectos específicos en los que se impulsen los programas gubernamentales y de mejora de la gestión en el quehacer institucional de manera coordinada con los enfoques transversales.
11. Las demás que le señalen la Ley y sus reglamentos, así como aquellas que le encomiende su superior jerárquico.